



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 16 JUN 2026

ACTA N° 18
RES. N° 1498 | 026
Exp. N° 2026-25-1-001968
APyCP/Kg/Am

VISTO: La Providencia N° 793/26 de fecha 1° de junio de 2026 de la Dirección Sectorial de Infraestructura, referente a un Refuerzo de Crédito.

CONSIDERANDO: I) Que en la citada providencia se solicita reforzar el Proyecto 704 "Reparaciones Generales" por un monto de \$ 20.000.000 (pesos uruguayos veinte millones), en la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que la finalidad de la solicitud es dotar de financiamiento al mencionado proyecto, a fin de permitir atender las necesidades de mantenimiento no previstas en el Plan de Obras de Mantenimiento 2026, que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades educativas.

III) Que en la Apertura de Créditos aprobada por Resolución N° 3784/025, Acta N° 45 de fecha 23 de diciembre de 2025 del Consejo Directivo Central, se aprobó una reserva en Inversiones por un monto total de \$ 121.843.194 (pesos uruguayos ciento veintiún millones ochocientos cuarenta y tres mil ciento noventa y cuatro), Financiación 1.1 "Rentas Generales", la cual será traspuesta en el correr del ejercicio y según las necesidades planteadas.

IV) Que el Área de Programación y Control Presupuestal de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto informa que se podría recurrir a dicha reserva, a fin de cumplir con la solicitud.


V) Que la misma se encuentra en el Programa y Proyecto donde se realizará la imputación, por lo tanto, no es necesario realizar una trasposición de créditos.


ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Autorizar a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a desafectar el monto de \$ 20.000.000 (pesos uruguayos veinte millones) de la reserva de Inversiones, Programa 608 “Inversiones Edilicias y Equipamiento”, Proyecto 704 “Reparaciones Generales”, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, establecida en Resolución N° 3784/025, Acta N°45 de fecha 23 de diciembre de 2025 del Consejo Directivo Central, a fin de cumplir con las intervenciones de mantenimiento no previstas en el Plan de Obras de Mantenimiento 2026 por parte de la Dirección Sectorial de Infraestructura.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Infraestructura, y de Programación y Presupuesto, Dirección de División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN